



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ACUERDO No. CSBTA13-192

jueves, 03 de octubre de 2013

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias establecidas en el numeral 2º del Artículo 101 de la Ley Estatutaria y en especial las conferidas por Acuerdo No PSAA12-9260.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo CSBTA13-186 del día 30 septiembre de 2013, esta Sala Administrativa ordeno la redistribución de 100 procesos del Juzgado 16 Penal del Circuito de Conocimiento al Juzgado Trece Penal del Circuito de Conocimiento.

Que al verificar las cargas laborales de los demás Despachos Judiciales enmarcados en la Ley 906 de 2004, no es procedente realizar la distribución al Juzgado en mención.

Que por lo anteriormente expuesto esta Sala en sesión ordinaria del día 2 de octubre de 2013.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- REVOCAR en su integridad el Acuerdo CSBTA13-186 expedido por esta corporación.

ARTICULO 2º.- Comunicar la presente revocatoria a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y a la Unidad de Desarrollo y análisis estadístico de la Sala Superior.

ARTICULO 3º .- Publicar este Acuerdo en la página web de la Rama Judicial.

ARTÍCULO 4º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES

Presidenta

HEPS/LPMP